



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

6004

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para entradas de vehículos mediante aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier tipo del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany

Dado que no se ha presentado ningún tipo de reclamación durante el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para entradas de vehículos mediante las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier tipo", aprobada provisionalmente por el Pleno a Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2023 (BOIB núm. 59 de 09/05/2023), de acuerdo con el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da por aprobada definitivamente la citada ordenanza, publicándose a continuación el nuevo artículo introducido en la ordenanza:

Artículo 7º. ESTACIONAMIENTO EN VADOS PERMANENTES

La persona titular de una concesión de entrada de vehículo a domicilio unifamiliar (vado permanente) puede estacionar frente a ellos y, a estos efectos, a petición de la persona interesada, el Ayuntamiento expedirá una placa o distintivo adecuado en que figure el número de vado, que se colocará en lugar visible del vehículo estacionado frente al vado permanente.

El derecho a estacionar previsto en este apartado no alcanzará a los garajes legalmente autorizados.

La práctica del estacionamiento queda condicionada a que haya espacio suficiente en uno o ambos extremos del vado, para que permitan la adecuada maniobra para estacionar sin que haya derecho a la intervención de la autoridad para forzar el desplazamiento de cualquier vehículo situado junto al vado.

El derecho previsto en este apartado no exime al respetar, en todo momento, las normas y señales de viales de tráfico.

Vilafranca de Bonany, a fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2023)

El alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau